



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 27 de junio de 2023.- En la fecha se agrega el anterior memorial y va al Despacho del señor Juez,

ARCENIS RAMIREZ.
Secretario,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

| |
|---|
| RAD: 731684003001-2022-00137-00 |
| PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA |
| DEMANDANTE: PROSPERANDO LIMITADA NIT 890.700.605-9 |
| DEMANDADO: ISRAEL VIUCHE GONZALEZ CC 14.275.979 y LUZ MARY PRIETO CARDENAS CC 40.276.875 SIN CORREO |

MEDIDA CAUTELAR.

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el art. 599 del C. G. P., el Juzgado ordena:

1. SE DECRETA EL EMBARGO de los dineros que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, dentro del proceso que cursa en el JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL, bajo el radicado **2022-00133-00**, en contra del aquí demandado ISRAEL VIUCHE GONZALEZ.

Por secretaria deje constancia en el proceso 2022-00133-00 para la efectividad de la medida; Según lo determinado en el art. 466 C.G.P. Inc. 1, 2, 3., téngase en cuenta la medida decretada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERÁLTA.